

hasta los del termino de Horihuela sin que a Uno
ni a otros pueda servir el agua, que no aprobió
alos de El Rahál

Despues el desorden, con que se va del partidor de los Religiosos
de S. Geronimo y lo mucho que levantan las aguas con los pe
sollos, por no poder enterrar la boquera del brazo de
hacen el riego de sus tierras, se ven precisados a abocar las
aguas de Sobra en el Arzabe del marancho, que mueve
a la parte de abajo de los partidores del Reyno, dexando
sin uso de ellas a los interuenidos de Murcia y Horihuela

La. Que procediendo en el dho partidor de los Religiosos S. Geronimo
mo; toma de su brazo; Entable de su partidor; y toma
de la Laguna Nueva del Rahál, con tan extraña regla
y irregular modo, que tratándose del beneficio de sus tierras
Cada uno de estos interuenidos consentidos en la mayor
regla dexar en sus dho partidor abajo
El Arzabe mayor; con meditada malicia, dexan incultas
y sin riego un considerable numero de tierra de Vizino
de Murcia, y consiguenete a los de Horihuela, fuer
dando su utilidad. En quitarles porción de Agua, que
no necesitan y hubiera sobrada p. Uno, y otros proce
diendo con buen orden, y tienen q. mas hazer de
privarlos de este beneficio, y abocar a las sus Sobras, que
la reputan como suyas, a dho Arzabe mayor por la
parte de abajo de los Partidores del Reyno p. que
y otros quedan enteram^{te} perjudicados, y con este mal
ple a imitación de lo que se haze en dho Partidor de los
diferidos Religiosos, los interuenidos en lo que a El riego
afuerzan mas El motivo de que no lleve ninguna agua
al termino de Horihuela, con cujos procedimientos, y
tandose en esto de intereses Civiles estan expuestos a
de los Vizinos de Uno, y otro termino a incurrir en
por sus delitos de Criminalidad, como es notorio.